



## ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN .....	2
II. DESARROLLO .....	3
1. Programa de Conservación .....	3
2. Programa de Desarrollo Socioeconómico.....	6
3. Programa de Uso Público .....	8
4. Programa de Investigación .....	10
III. ACTUACIONES BÁSICAS .....	11
1. Mejora de accesos .....	11
2. Vigilancia .....	11
3. Convenio o cesión de terrenos .....	12
4. Corrección de Cuencas.....	12
5. Pistas Forestales .....	12
6. Huerto semillero .....	13
7. Señalización .....	13
8. Limpieza Barranquillo de las Goteras .....	17
9. Oficina de Gestión .....	17
IV. CUADROS RESUMEN Y GRÁFICOS.....	19
ANEXO AL DOCUMENTO ECONÓMICO: AYUDAS Y SUBVENCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA.....	25



## **I. INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con la *Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres*, las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos determinarán los instrumentos financieros que se consideren precisos para cumplir eficazmente los fines perseguidos con su declaración. En el artículo 32.3 de la *Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias* se establece en cuanto al contenido de los Planes Rectores de Uso y Gestión que junto a la Memoria descriptiva se incorporará un estudio financiero de las actuaciones que se prevean.

En este sentido, hemos de señalar que, en cuanto a mecanismos de financiación al margen de las aportaciones que en su día puedan realizar las distintas administraciones de acuerdo con sus presupuestos, se prevén en el anexo al documento económico distintas posibilidades de financiación que pudieran apoyar la gestión de este Espacio. Por otro lado, habrá que tener en cuenta lo dispuesto en el *Decreto 45/1998, de 2 de abril, por el que se regula la ponderación de los parámetros para la distribución de fondos económicos entre los municipios pertenecientes al Área de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos*. Ello en aplicación del artículo 29 de la *Ley 12/1994*.

Es por ello que el objetivo de este documento será la confección de un presupuesto en el que se ponga de manifiesto el importe monetario que como mínimo es necesario para la ejecución de los distintos programas, así como de las actuaciones básicas. Dada la dificultad para conocer el coste exacto de algunas actuaciones, es propósito de este estudio hacer una estimación aproximada.

Para los programas de actuación se prevén partidas globales aproximadas al coste de ejecución de las distintas actuaciones. Dichos importes se distribuirán a lo largo de los cinco primeros años de vigencia del Plan en función de la necesidad de realización de las distintas actuaciones. Las partidas destinadas a las actuaciones básicas están más ajustadas a su coste real ya que es posible una mayor concreción de los datos necesarios para su determinación. El importe presupuestario que supone llevar a cabo el conjunto de actuaciones básicas se imputa fundamentalmente al primer año dado el carácter prioritario de este tipo de actuaciones. Por otro lado, es manifiesto que aunque la vigencia del Plan es indefinida se propone su revisión a partir del quinto año y, puesto que la planificación económica se realiza en este horizonte temporal, es muy importante disponer en el último año de este período de una memoria resumen en la se haga constar aquellas actuaciones que no se han realizado, las realizadas y las que son necesarias para los próximos cinco años y tener en cuenta que los gastos de personal y otros gastos corrientes tienen un carácter indefinido.

La consecución de los objetivos de este Plan se realizará a través de cuatro programas:

I. Programa de Conservación. Sus objetivos generales serían garantizar la conservación, protección y restauración de los recursos naturales y los



ecosistemas, contribuir al mantenimiento del patrimonio arqueológico, etnográfico e histórico y conservar la calidad visual del paisaje natural y rural. Este programa a su vez se divide en los siguientes subprogramas:

- Subprograma forestal
- Subprograma de control de la erosión
- Subprograma de conservación de la flora y la fauna
- Subprograma de conservación del patrimonio cultural
- Subprograma de restauración ambiental

II. Programa de Desarrollo Socioeconómico. Con este programa se pretende mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Parque tratando de lograr un desarrollo sostenible de forma que no se comprometan los recursos naturales de las generaciones futuras. Se divide este programa en los siguientes subprogramas:

- Subprograma sociocultural
- Subprograma socioeconómico
- Subprograma de infraestructuras, equipamientos y dotaciones comunitarias

III. Programa de Uso Público. Tiene entre otros objetivos difundir los valores y características naturales y culturales del Parque, diversificar y racionalizar la oferta de espacios de interés y posibilitar el uso público del Parque a un amplio espectro de visitantes. Se divide este programa en los siguientes subprogramas:

- Subprograma de equipamientos y servicios públicos del Parque
- Subprograma de uso público y educación ambiental

IV. Programa de Investigación. Con este programa se persigue el aumento de la información existente sobre el Parque para apoyar los objetivos de conservación, de desarrollo socioeconómico y los de uso público.

## **II. DESARROLLO**

### **1. Programa de Conservación**

Este programa, teniendo en cuenta las estimaciones efectuadas para cada subprograma, tiene un coste estimado de cuatrocientos treinta y un millones quinientas cuatro mil seiscientas sesenta y tres pesetas (431.504.663). De acuerdo con la última tabla relativa a la periodización del coste del programa de conservación, el mismo se distribuye en cinco años.



### 1.1 Subprograma Forestal

La estimación del coste del conjunto de actuaciones que se derivan de este subprograma vienen a suponer un importe global de cuatrocientos un millones cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesetas (401.004.663). De ello se deduce que el subprograma forestal es el de mayor peso con un 92,93% respecto al coste total del programa de conservación.

Replantaciones:

LOCALIZACIÓN	HECTÁREAS
Pasillo corredor Pajonales-Nublo-Santiago (replantación de enriquecimiento)	509,35
Pasillo corredor Mulato - Tauro	93,13
Finca de los Lomillos	13,10
Lomo del Viso	80,00
Finca de Guardaya (replantación de enriquecimiento)	90,32
Cortijo del Nublo (replantación de enriquecimiento)	21,00
Llanos de la Pez (replantación agroforestal)	45,00
Finca de los Tajones (replantación con matorral)	8,00
Monte Bentayga (replantación con matorral)	22,50
Total	882,40

REPLANTACIÓN	HECTÁREAS	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
PINO CANARIO	207,23	241.144	49.972.271
PINO CANARIO (ENRIQUECIMIENTO)	599,67	168.800	101.224.296
AGROFORESTAL	45,00	166.785	7.505.325
MATORRAL	30,50	130.022	3.965.671
TOTAL			162.667.563

Selvicultura:

UBICACIÓN	HECTÁREAS	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
MONTAÑA DEL BREZO-LOS LOMILLOS	100	529.638	52.963.800
ROQUE NUBLO	100		52.963.800
LLANOS DE LA PEZ	250		132.409.500
TOTAL	450	529.638	238.337.100

Las superficies de masas arboladas incluyen rodales con distinta intensidad de tratamiento selvícola. El coste unitario incluye clareo o clara y la poda en masas



de densidad alta, recogida de residuos generados por las actuaciones anteriores y la eliminación de éstos con astilladora, preparación de la madera y saca.

### 1.2 Subprograma de Control de la Erosión

En su mayoría se trata de directrices genéricas para la elaboración del correspondiente subprograma no susceptibles de valoración económica concreta. Únicamente se valora el punto diez del subprograma como un estudio a realizar que podría importar 3.500.000 de pesetas. Dicho estudio consistiría en un análisis del estado de corrección de las cuencas para determinar la construcción de nuevos balates, gaviones y diques donde se crea necesario, así como la reparación de los mismos cuando se considere oportuno. Dicho importe se distribuye entre el segundo y tercer año de vigencia del Plan.

### 1.3 Subprograma de Conservación de la Flora y Fauna

En este subprograma se valoran los puntos tres y cinco del mismo; el primero, como un estudio (inventario) por importe de 3.000.000 de pesetas. En dicho estudio se determinarán las especies que no estando catalogadas como amenazadas según la legislación vigente, deban ser objeto de un tratamiento especial, contemplando las medidas y actuaciones necesarias para garantizar su conservación. El punto quinto se valora como una estimación aproximada de lo que podría costar una cuadrilla de limpieza, arranque y transporte como medida de control de especies alóctonas que supongan un riesgo para los hábitats y ecosistemas del Parque, siendo el coste estimado de 9.500.000 de pesetas. Los tres millones del estudio se imputan al segundo año de vigencia del Plan y el resto se distribuye en los tres años restantes de vigencia del Plan.

Se estima además una partida para la realización de una estación biológica en el Cortijo de Inagua y para adecuar una parte del mismo como refugio, imputándolo el gasto al tercer año.

ACTUACIÓN	ESTIMACIÓN
ESTUDIO/INVENTARIO	3.000.000
LIMPIEZA	9.500.000
ESTACIÓN/REFUGIO	3.500.000
TOTAL	16.000.000



#### 1.4 Subprograma de Conservación del Patrimonio Cultural

Se valora la realización de un estudio en el que se apoye el desarrollo de este subprograma de acuerdo con las directrices de este Plan. Dicho importe se imputa al segundo año de vigencia del Plan.

Estudio sobre aspectos etnográficos del Parque.....2.500.000 de pesetas.

#### 1.5 Subprograma de Restauración Ambiental

El punto primero de este subprograma relativo a un inventario de impactos ambientales se valora como un estudio por importe de 3.500.000 de pesetas. En dicho estudio se hará especial mención al impacto de los tendidos eléctricos y telefónicos. Por último, en cuanto al punto tercero se valora la realización de un Catálogo de tipologías y diseños constructivos tradicionales por importe de 5.000.000 de pesetas.

Teniendo en cuenta todas estas partidas el subprograma viene a suponer un coste estimado de ocho millones y medio de pesetas. Dicho importe se distribuye entre el segundo y tercer año de vigencia del Plan.

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN						
SUBPROGRAMAS	PERIODIZACIÓN					TOTAL
	AÑO1	AÑO2	AÑO3	AÑO4	AÑO5	
FORESTAL	80.200.933	80.200.933	80.200.933	80.200.932	80.200.932	401.004.663
CONTROL EROSIÓN	-	1.750.000	1.750.000	-	-	3.500.000
FLORA Y FAUNA	-	3.000.000	6.666.667	3.166.667	3.166.666	16.000.000
PATRIMONIO CULTURAL	-	2.500.000	-	-	-	2.500.000
RESTAURACIÓN AMBIENTAL	-	4.250.000	4.250.000	-	-	8.500.000
TOTAL	80.200.933	91.700.933	92.867.600	83.367.599	83.367.598	431.504.663

Dentro del programa de conservación comentar que el segundo subprograma en importancia en cuanto al volumen de recursos absorbidos después del forestal es el subprograma de flora y fauna con un 3,70% respecto al coste total del programa de conservación.

## 2. Programa de Desarrollo Socioeconómico

El coste aproximado para este programa en su conjunto asciende a cuatrocientos veintisiete millones setecientas mil pesetas (427.700.000). El importe se distribuye en el tiempo de la manera prevista en la tabla de periodización de acuerdo con lo dispuesto para cada subprograma.



## 2.1 Subprograma Sociocultural

Se estima una partida global de 23.500.000 para el cumplimiento de las distintas actividades que puedan derivarse del subprograma desarrollado en base a las directrices de este Plan. Dicha partida se destinará entre otras a las siguientes actuaciones: organización de Escuelas Taller en colaboración con la FEDAC, programas culturales destinados a potenciar los elementos identificativos del Parque, acciones que favorezcan la actividad de los colectivos vecinales y culturales del Parque, cursos no enfocados al mercado laboral, etc. Dicho importe se distribuirá en los cinco años de vigencia del Plan.

## 2.2 Subprograma Socioeconómico

El importe de este subprograma se distribuirá en cinco años. La asignación presupuestaria será creciente en los tres primeros años siendo los porcentajes del 10%, 20% y 25% para los tres primeros años respectivamente. A partir del tercer año las asignaciones serán decrecientes siendo los porcentajes del cuarto y quinto año del 25% y 20% respectivamente.

ACTUACIONES	ESTIMACIÓN
CURSOS DE GESTIÓN EMPRESARIAL	7.500.000
CAMPAÑA DE PUBLICIDAD (PDTOS. LOCALES)	3.500.000
ORGANIZACIÓN DE FERIAS ANUALES Y AYUDAS DIVERSAS (1)	83.000.000
FORMACIÓN OCUPACIONAL (2)	15.000.000
APOYO PYMES (3)	78.500.000
DOTACIONES ALOJAMIENTO RURAL (4)	200.000.000
TOTAL	387.500.000

(1) Las ayudas a la agricultura, ganadería y artesanía serían complementarias de las que ya se vienen concediendo por la Consejería de Agricultura. Se trataría por otro lado, de apreciar aquellas ayudas que beneficiaran especialmente al Parque y no estuvieran previstas por la Consejería de Agricultura. Por otro lado, se estima la realización de Ferias que sirvan de promoción de los servicios y los productos locales.

(2) Este importe se estima como apoyo al esfuerzo que ya vienen desarrollando otras instituciones en esta materia y para el ámbito del espacio protegido.

(3) Se estima el coste de medidas que pudieran adoptarse para favorecer la creación de pequeñas industrias de elaboración y transformación de productos agrícolas, ganaderos y artesanales. Con cargo a esta partida se podrá imputar también el coste de aquellas medidas que se adopten para mejorar la interrelación de los sectores primario, secundario y terciario.

(4) Con cargo a esta partida se imputarán aquellas medidas y actuaciones que favorezcan el desarrollo de pequeñas dotaciones de alojamiento rural compatibles con los usos y aprovechamientos tradicionales.

## 2.3 Subprograma de Infraestructuras, Equipamientos y Dotaciones Comunitarias

Los puntos uno, dos y cuatro de este subprograma relativos a un análisis pormenorizado de las necesidades y deficiencias de dotaciones e infraestructuras,



viabilidad del establecimiento de una red de tratamiento de aguas residuales, análisis sobre la mejora de las actuales pistas forestales se valoran como un estudio general en relación con las infraestructuras por importe de 6.700.000. Este importe se distribuirá entre el segundo y tercer año. En relación con el mantenimiento de pistas forestales que consistirá en limpieza de cunetas y pasos de agua, así como la adecuación del firme se prevé una partida global de 10.000.000 a repartir en cuatro años.

ACTUACIONES	ESTIMACIÓN
ESTUDIO GENERAL INFRAESTRUCTURAS	6.700.000
MANTENIMIENTO PISTAS FORESTALES	10.000.000
TOTAL	16.700.000

La periodización de todas las actuaciones que se recogen en el programa de desarrollo socioeconómico agrupadas en subprogramas es la que aparece en la tabla siguiente:

PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO						
SUBPROGRAMAS	PERIODIZACIÓN					TOTAL
	AÑO1	AÑO2	AÑO3	AÑO4	AÑO5	
SOCIOCULTURAL	4.700.000	4.700.000	4.700.000	4.700.000	4.700.000	23.500.000
SOCIOECONÓM.	38.750.000	77.500.000	96.875.000	96.875.000	77.500.000	387.500.000
INFRAET., EQUIP., Y DOTACIONES	-	5.850.000	5.850.000	2.500.000	2.500.000	16.700.000
TOTAL	43.450.000	88.050.000	107.425.000	104.075.000	84.700.000	427.700.000

### 3.Programa de Uso Público

El importe aproximado al que asciende la ejecución de este programa es de trescientos veintidós millones doscientas cincuenta y ocho mil once pesetas (322.258.011). Dicho importe se distribuirá durante cinco años de acuerdo con lo previsto para cada subprograma.

#### 3.1 Subprograma de Equipamientos y Servicios Públicos del Parque

El coste estimado para estudios se reparte en los dos primeros años de vigencia del Plan y el previsto para mantenimiento de señales se distribuye en los cuatro años de vigencia del Plan puesto que, en el primer año está prevista como actuación básica la señalización obligatoria y potestativa de acuerdo con la Orden de 30 de junio de 1998. El presupuesto restante se distribuye en cinco años.

ACTUACIONES	ESTIMACIÓN
ORDENACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS (ESTUDIO)	5.000.000
CENTRO DE VISITANTES (ESTUDIO) (1)	500.000



ACTUACIONES	ESTIMACIÓN
PUNTOS DE INFORMACIÓN, MEJORA DE ÁREAS RECREATIVAS, REUTILIZACIÓN (2)	190.200.000
SEÑALIZACIÓN LÍMITES ESPACIO (3)	52.500.000
MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN (10%)*	5.958.011
MANTENIMIENTO INSTALACIONES (4)	2.500.000
SISTEMA DE LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS (5)	25.000.000
ESTUDIO CAPACIDAD DE CARGA	3.000.000
RED DE SENDEROS DEL PARQUE (ESTUDIO)	3.000.000
ADECUACIÓN DE MIRADORES	10.000.000
TOTAL	297.658.011

\* En la partida estimada para mantenimiento de señales se incluye no sólo el mantenimiento de las señales de límite del espacio sino también el de las previstas en las actuaciones básicas.

(1) El análisis de la viabilidad de un Centro de Visitantes es un estudio complementario al de ordenación de actividades recreativas.

(2) Con cargo a esta partida se imputará, entre otros, el coste de instalación de puntos de información, mejora de las dotaciones y el equipamiento de las áreas recreativas y de las zonas de acampada, especialmente en lo referente a servicios sanitarios, abastecimiento de agua, aparcamientos, rehabilitación de edificaciones existentes.

(3) Se estima el deslinde, replanteo, amojonamiento y coste de las señales.

(4) Se estima una vida útil de las instalaciones de 50 años. En base a ello se estima la constitución de una provisión de 500.000 pesetas cada año.

(5) Con cargo a esta partida se imputa el coste de un sistema de limpieza y gestión de residuos de las zonas destinadas al uso público en coordinación con los órganos competentes en dicha materia.

### 3.2 Subprograma de Uso Público y Educación Ambiental

El importe de este subprograma se distribuye en cinco años salvo el coste previsto para guías y monitores cuya partida presupuestaria se distribuye en los cuatro últimos años.

ACTUACIONES	ESTIMACIÓN
CONTROL VISITANTES (1)	1.000.000
FOMENTO INTERPRETACIÓN VALORES (REALIZACIÓN DE ACCIONES)	2.000.000
SEGURIDAD USUARIOS	1.500.000
INFORMACIÓN (EDICIÓN DE MATERIAL) (2)	5.000.000
ACTIVIDADES EDUCATIVO-AMBIENTALES	1.500.000
SERVICIO DE GUÍAS Y MONITORES*	13.600.000
TOTAL	24.600.000

\*Incluye coste de personal y material complementario.



(1) Dicha partida estima el coste de las medidas tendentes a regular, dispersar y/o limitar la afluencia y concentraciones excesivas de visitantes

(2) De acuerdo con el punto quinto de este subprograma la edición de material sería amplia: publicaciones en papel (guías, folletos, pósters, etc.) y material audiovisual (vídeo, fotografía, cd-rom, etc.)

SUBPROGRAMAS	PROGRAMA DE USO PÚBLICO					TOTAL
	PERIODIZACIÓN					
	AÑO1	AÑO2	AÑO3	AÑO4	AÑO5	
EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS	61.790.000	63.279.503	57.529.503	57.529.503	57.529.502	297.658.011
USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	2.200.000	5.600.000	5.600.000	5.600.000	5.600.000	24.600.000
TOTAL	63.990.000	68.879.503	63.129.503	63.129.503	63.129.502	322.258.011

#### 4. Programa de Investigación

El importe de este programa se distribuirá durante los cinco primeros años de aplicación del Plan.

ESTUDIOS/INVESTIGACIÓN	ESTIMACIÓN
INVENTARIO, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO (1)	18.700.000
RESTAURACIÓN VEGETAL	3.000.000
ESPECIES FORRAJERAS AUTÓCTONAS	3.000.000
HISTORIA, ETNOGRAFÍA Y ANTROPOLOGÍA	5.000.000
TEJIDO SOCIAL	1.500.000
INDICADORES SOCIOECONÓMICOS	2.000.000
TEJIDO ECONÓMICO LOCAL	6.000.000
USO PÚBLICO, TIPOLOGÍA Y VISITANTES (2)	4.000.000
FONDO BIBLIOGRÁFICO	3.400.000
TOTAL	46.600.000

(1) Se incluye: evolución de los procesos erosivos y suelos, recursos hídricos, masas forestales, comunidades vegetales, especies de interés florístico, incidencia de especies exóticas, fauna vertebrada e invertebrada.

(2) Caracterización del uso público, tipología y flujo de visitantes.



PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN						
PROGRAMA	PERIODIZACIÓN					TOTAL
	AÑO1	AÑO2	AÑO3	AÑO4	AÑO5	
ESTUDIOS/INVEST.	9.320.000	9.320.000	9.320.000	9.320.000	9.320.000	46.600.000
TOTAL	9.320.000	9.320.000	9.320.000	9.320.000	9.320.000	46.600.000

### III. ACTUACIONES BÁSICAS

#### 1. Mejora de accesos

Trazado y apertura de un camino de servicio de nueva planta que tiene su inicio en la terminación de la pista que enlaza el Barranco de la Aldea con la entrada del túnel de las presas y tendrá su final en el canal de las presas que se dirige hacia las casas de Pino Gordo. El fin de dicho camino es el acceso permanente a las viviendas de los habitantes de las casas de Pino Gordo. El camino tendrá una longitud de 310 metros y un ancho de 1,5 metros.

ACTUACIÓN	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
250 m <sup>3</sup> (1)	5.200	1.300.000

##### (1) Medidas:

Longitud: 310 metros.

Ancho: 1,5 metros.

Excavación manual en desmante y nivelado del trazado manual: 250 m<sup>3</sup>

#### 2. Vigilancia

El coste de esta actuación se estima anual para cada año de vigencia del Plan.

LOCALIZACIÓN VIGILANTES	NÚM. (1)	COSTE TOTAL (2)
BARRANCOS DEL SUROESTE DEL PARQUE	9	22.357.458
ZONAS DE EXCLUSIÓN Y DE USO RESTRINGIDO II.01 Y II.02		
ZONA DE USO GENERAL V.03, V.04, V.05, V.06, V.07 Y V.08		
CUENCA DE TEJEDA		

(1) Número teniendo en cuenta que se cubre cada zona ocho horas diarias y que las zonas de exclusión y de uso restringido se subdividirán en tres zonas cubriéndose cada zona ocho horas diarias.

(2) En el coste total se incluye sueldo bruto con seguridad social y vestuario.



### 3. Convenio o cesión de terrenos

Se trata de los terrenos que pertenecen a la prioridad 2 del pasillo corredor Pajonales-Nublo-Santiago.

Considerando el terreno como erial se estima una valoración de 53.506.000 para unas 267,53 hectáreas.

### 4. Corrección de Cuencas

Se prevén las siguientes actuaciones:

I. Dos nuevas albarradas para la corrección de la erosión que vierte los sedimentos a la carretera Casas de la Umbría-El Chorrillo pasadas las Cuevas del Rey en el Monte Bentayga propiedad del Cabildo Insular de Gran Canaria.

II. Tres albarradas en las cabeceras de los barrancos de las fincas Castillejo I y II propiedad del Cabildo Insular de Gran Canaria.

III. Reparación del dique de mampostería hidráulica en la desembocadura del barranco del Chorrillo a fin de evitar el posible vuelco.

ACTUACIÓN	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
I	603.627	1.207.254
II	603.627	1.810.881
III	150.000	150.000
TOTAL		3.168.135

### 5. Pistas Forestales

Los trabajos de mejoras de las siguientes pistas forestales consistirán por este orden de prioridades en apertura de cunetas, construcción de pasos de agua, construcción de muros de contención y adecuación del firme existente. El importe al que asciende esta actuación en su conjunto es de 42.944.653 pesetas.

ACTUACIONES	ESTIMACIÓN
CUNETAS	1.707.310
PASOS DE AGUA	2.748.270
MUROS DE CONTENCIÓN	35.114.625
ADECUACIÓN DEL FIRME EXISTENTE	3.374.448
TOTAL	42.944.653



LOCALIZACIÓN	KILÓMETROS
Cruz de San Antonio - Degollada de las Brujas	13,45
Degollada de las Brujas - Cortijo de Inagua - Lomo del Viso	8,34
Degollada de las Brujas - Casa Forestal - Juncal de Tejeda	14,71
Pista inicio km 67 - 68 de C-811 - Degollada de la Cruz de la Huesita	4,10
Finca de Guardaya	13,70
Pista inicio km 67 - 68 de C-815 - Morro de Santiago	6,67
Finca de los Lomillos	2,50
Embalse de Chira - Límite del Espacio Natural	2,30
Desde cruce de la anterior hasta límite del Espacio Natural (dirección Morro Hierba Huerto)	2,35
Pista inicio km 63 - 64 de C-815 - Límite del Espacio Natural	1,42
Desde cruce de carretera dirección Cercados de Araña hasta área recreativa Morro Santiago	1,20
Pista Tifaracás (Presa Caidero de las Niñas - Divisoria). Monte de Utilidad Pública	2,30
Total	73,04

## 6. Huerto semillero

Consiste esta actuación en la instalación de un huerto semillero de sabina (*Juniperus turbinata ssp. canariensis*) dentro del Parque Rural del Nublo con el fin de obtener frecuentes y abundantes cosechas de semillas de material genético procedente de Gran Canaria. Este material es el que se empleará en las futuras repoblaciones con esta especie. El huerto semillero tendrá una extensión de una hectárea aproximadamente y precisará además del terreno, su preparación y cerramiento, recolección de semilla, red de riego, etc..

ACTUACIÓN	ESTIMACIÓN
RECOLECCIÓN MATERIAL GENÉTICO	27.000
PRODUCCIÓN DE PLANTA	120.000
PREPARACIÓN DEL TERRENO	176.000
AHOYADO MANUAL	56.000
PLANTACIÓN	13.200
CERRAMIENTO	624.000
RED DE RIEGO	250.000
TOTAL	1.266.200

## 7. Señalización

TIPO DE SEÑAL*	UBICACIÓN	SOLUCIÓN
	Mirador de Veneguera (Mogán)	Monolito de piedra



Señales de entrada/salida por carretera	Mirador de Veneguera (Mogán)	Monolito de piedra
	Banito de los molinos (La Aldea)	Monolito de piedra
	Aldea (La Aldea)	Monolito de piedra
	Cruce Llanos de la Pez	Monolito de piedra
	Cruz de Tejeda	Monolito de piedra
	Artenara	Monolito de piedra
	Lomo Tabaibales (Veneguera)	Monolito de piedra
	Lomo Tabaibales (Mogán)	Monolito de piedra
	Casa Forestal de Pajonales	Monolito de piedra
	Pista Mogán - Cruz de San Antonio	Monolito de piedra
	Barranquillo Andrés	Monolito de piedra
	Soria	Monolito de piedra
	Pista Presa de Chira	Monolito de piedra
	Montaña de los Cercados-1	Monolito de piedra
	Montaña de los Cercados-2	Monolito de piedra
	Morro de la Cruz	Monolito de piedra
	Pista hacia Pino Gordo (La Aldea)	Monolito de piedra
	El Arrastradero (La Aldea)	Monolito de piedra
Tasartico	Monolito de piedra	



TIPO DE SEÑAL*	UBICACIÓN	SOLUCIÓN
Señales de entrada/salida por pista	Casa Forestal de Pajonales (RNI de Inagua)	Monolito de piedra
	Las Ñameritas (RNI de Inagua)	Monolito de piedra
	Cruz de San Antonio (RNI de Inagua)	Monolito de piedra
	Pista al Cortijo de Inagua (RNI de Inagua)	Monolito de piedra
Señales de entrada/salida por sendero	Degollada de la Cumbre-Mogán. Entrada sendero k3.	Monolito de piedra
	Cruz de Tejeda-Cruz de María. Degollada de las Palomas.	Monolito de piedra
	Cruz de Tejeda-Cruz de María. Cruz de María.	Monolito de piedra
	Camino de las Presas. Embalse de Soria.	Monolito de piedra
	Camino de las Presas. K64.5	Monolito de piedra
	Camino de las Presas. Degollada de Llano Hidalgo.	Monolito de piedra
	Llanos del Garañón-Maspalomas. Puntón de la Agujerada.	Monolito de piedra
	Llanos del Garañón-Maspalomas. Pargana.	Monolito de piedra
	Camino de las Presas. Morro Cueva de Julián.	Monolito de piedra
	Degollada de la Cumbre-Mogán. El Juncal.	Monolito de piedra
	Degollada de la Cumbre-Mogán. La Culata. (M.N. Roque Nublo)	Monolito de piedra
	Sendero del Nublo (M.N. Roque Nublo)	Monolito de piedra

\* De acuerdo con el artículo 3 (señalización obligatoria) de la Orden de 30 de junio de 1998, por la que se regulan los tipos de señales y su utilización en relación con los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.



TIPO DE SEÑAL*	UBICACIÓN	SOLUCIÓN
Señales informativas del espacio	Parador de Tejada	Monolito de piedra
	Llanos de la Pez	Monolito de piedra
	Presa de las Niñas	Monolito de piedra
	Mirador de Veneguera	Monolito de piedra
	Casa Forestal de Pajonales	Monolito de piedra
	Cruz de San Antonio	Monolito de piedra
	Casco de Tejada	Monolito de piedra
	Artenara	Monolito de piedra
	Roque Nublo	Monolito de piedra
	Morro de Santiago	Monolito de piedra
	Presa de Chira	Monolito de piedra
	Barranco de la Aldea	Monolito de piedra
	Ayacata	Monolito de piedra
	Aula de Naturaleza de Inagua	Monolito de piedra
	Roque Nublo	Monolito de piedra
	Cruz de Tejada	Monolito de piedra
	Artenara	Monolito de piedra
	Señales normativas del espacio	Casa Forestal de Pajonales
Entrada en la Reserva por el camino de las Presas		Monolito de piedra
Cruz de San Antonio		Monolito de piedra
Pista al Cortijo de Inagua		Monolito de piedra
Las Ñameritas		Monolito de piedra
Sendero Degollada de la Cumbre-Mogán. K64,5.		Monolito de piedra
El Viso I		Monolito de piedra
Cortijo de Inagua		Monolito de piedra
Degollada de la Aldea		Monolito de piedra
El Viso II		Monolito de piedra
Señales de servicios, usos y restricciones		El Viso I
	Cortijo de Inagua	Monolito de piedra
	Degollada de la Aldea	Monolito de piedra
	El Viso II	Monolito de piedra
	Casa Forestal de Pajonales	Monolito de piedra
	Cruce Pista de las Ñameritas y sendero Degollada de la Cumbre-Mogán.	Monolito de piedra
	Las Ñameritas	Monolito de piedra
	Cruz de San Antonio	Monolito de piedra
	Aula de la Naturaleza de Inagua	Monolito de piedra
	Degollada de las Brujas	Monolito de piedra
	Pista al Cortijo de Inagua	Monolito de piedra



\* De acuerdo con el artículo 5 (señalización potestativa) de la Orden de 30 de junio de 1998, por la que se regulan los tipos de señales y su utilización en relación con los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

ESTIMACIÓN COSTE SEÑALES					
TIPO DE SEÑAL*		UNIDADES (a)	COSTE UNITARIO (b)	TRANSPORTE + COLOCACIÓN (c)	IMPORTE (d)
Entrada/Salida por carretera	art.3	9	163.100	100.906	1.568.806
Entrada/Salida por pista		15	57.167	160.924	1.018.429
Entrada/Salida por sendero		12	27.252	127.393	454.417
Informativas de espacio	art.5	17	160.554	177.096	2.906.514
Normativas del espacio		10	43.162	107.681	539.301
Servicios, usos y restricciones		11	43.162	117.869	592.651
TOTAL					7.080.118

NOTA: (d = a x b + c)

\* De acuerdo con los artículos 3 y 5 (señalización obligatoria y potestativa) de la Orden de 30 de junio de 1998, por la que se regulan los tipos de señales y su utilización en relación con los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

## 8. Limpieza Barranquillo de las Goteras

Consistiría esta actuación en la extracción de restos de vehículos y electrodomésticos del fondo del barranco además del sellado con tierra de las basuras arrojadas en la parte cercana a la pista y que ya fueron cubiertas. Para esta actuación se estima una partida de 400.000 pesetas.

## 9. Oficina de Gestión

9.1. Infraestructuras. En principio se estima el pago de un alquiler y el mantenimiento de las instalaciones en 3.300.000 pesetas.

Alquiler local.....3.000.000 de pesetas  
Mantenimiento .....300.000 pesetas

El importe del alquiler se distribuiría en los cinco años de vigencia del Plan al igual que la partida destinada a mantenimiento.

9.2. Coste de personal (anual) ..... 49.705.153 pesetas



Cuatro Técnicos Superiores .....	26.674.588 pesetas
Un Técnico de Grado Medio .....	5.419.261 pesetas
Delineante.....	3.608.088 pesetas
Administrativo .....	3.602.618 pesetas
Dos auxiliares Administrativos .....	5.482.257 pesetas
Dos Ordenanzas .....	4.918.341 pesetas

Uno de los Técnicos Superiores asumiría la labor de coordinación recibiendo por ello un plus de responsabilidad.

9.3. Mobiliario ..... 1.825.000 pesetas

Nueve mesas de despacho con módulo de secretaría .....	495.000 pesetas
Nueve estanterías .....	360.000 pesetas
Una mesa de reuniones .....	100.000 pesetas
Nueve sillas despacho .....	270.000 pesetas
Veinte sillas visitantes .....	600.000 pesetas

9.4. Equipos proceso de datos ..... 1.495.000 pesetas

Nueve ordenadores .....	1.125.000 pesetas
Tres impresoras .....	120.000 pesetas
Un portátil (unidad móvil) .....	250.000 pesetas

9.5. Unidad de Cartografía ..... 1.740.000 pesetas

Una estación .....	300.000 pesetas
Un tablero .....	600.000 pesetas
Un plotter .....	700.000 pesetas
Una impresora (din A3) .....	140.000 pesetas

9.6. Vehículos ..... 8.000.000 pesetas

Dos todoterrenos .....	6.000.000 pesetas
Una furgoneta (unidad móvil) .....	2.000.000 pesetas

9.7. Gastos Corrientes ..... 1.800.000 pesetas

Se incluye entre los gastos corrientes agua, luz, teléfono, material de oficina, mantenimiento de vehículos y otros gastos. El gasto estimado es de carácter anual.



CONCEPTO	ACTUACIONES BÁSICAS					TOTAL
	PERIODIZACIÓN					
	AÑO1	AÑO2	AÑO3	AÑO4	AÑO5	
ACCESOS	1.300.000	-	-	-	-	1.300.000
VIGILANTES	22.357.458	22.357.458	22.357.458	22.357.458	22.357.458	111.787.290
CONVENIO TERRENO	53.506.000	-	-	-	-	53.506.000
CORRECCIÓN CUENCAS	3.168.135	-	-	-	-	3.168.135
PISTAS FORESTALES	42.944.653	-	-	-	-	42.944.653
HUERTO SEMILLERO	1.266.200	-	-	-	-	1.266.200
SEÑALIZACIÓN	7.080.118	-	-	-	-	7.080.118
LIMPIEZA BARRANQUILLO LAS GOTERAS	400.000	-	-	-	-	400.000
OFICINA GESTIÓN	65.225.153	52.165.153	52.165.153	52.165.153	52.165.153	273.885.765
TOTAL	197.247.717	74.522.611	74.522.611	74.522.611	74.522.611	495.338.161

NOTA: Con respecto a la partida prevista para la Oficina de Gestión en el segundo año y sucesivos se incluyen gastos de infraestructuras, personal y gastos corrientes.

#### IV. CUADROS RESUMEN Y GRÁFICOS

De acuerdo con lo presupuestado para cada programa el orden de prioridades en base al volumen de presupuesto que cada uno requiere y según se deduce de la tabla adjunta es el siguiente:

1. Programa de Conservación. Con un 25,04% sobre el presupuesto total estimado.
2. Programa de Desarrollo Socioeconómico. El coste estimado para este programa representa un 24,82% del presupuesto total estimado.
3. Programa de Uso Público. Representa el 18,70% del presupuesto total para los programas y actuaciones básicas.
4. Programa de Investigación. Supone un 2,70% sobre el coste total estimado para el conjunto de actuaciones.
5. Finalmente las Actuaciones Básicas representan el 28,74% del presupuesto.



RESUMEN DE GASTOS			
PROGRAMAS Y ACTUACIONES BÁSICAS	ESTIMACIÓN		PORCENTAJE (%)
	Pesetas	Euros	
CONSERVACIÓN	431.504.663	2.593.395'26	25,04
DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	427.700.000	2.570.528'77	24,82
USO PÚBLICO	322.258.011	1.936.809'65	18,70
INVESTIGACIÓN	46.600.000	280.071'64	2,70
ACTUACIONES BÁSICAS	495.338.161	2.977.042'31	28,74
TOTAL	1.723.400.835	10.357.847'63	100,00



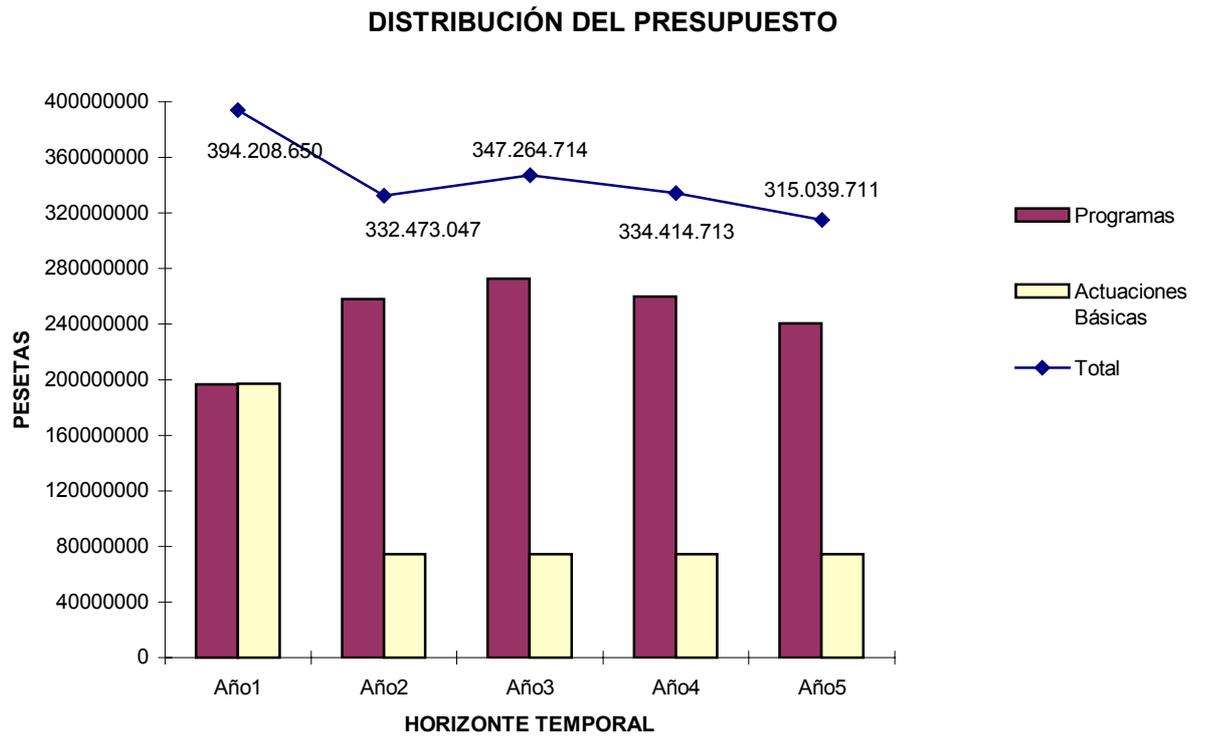
ESTIMACIÓN DEL COSTE DE LOS PROGRAMAS Y DE LAS ACTUACIONES BÁSICAS												
PROGRAMAS	PERIODIFICACIÓN										TOTAL	
	AÑO1		AÑO2		AÑO3		AÑO4		AÑO5			
CONSERVACIÓN	pesetas	euros	pesetas	euros	pesetas	euros	pesetas	euros	pesetas	euros	pesetas	Euros
FORESTAL	80.200.933	482.017'32	80.200.933	482.017'32	80.200.933	482.017'32	80.200.932	482.017'32	80.200.932	482.017'32	401.004.663	2.410.086'56
CONTROL EROSIÓN	-		1.750.000	10.517'71	1.750.000	10.517'71	-		-		3.500.000	21.035'42
FLORA Y FAUNA	-		3.000.000	18.030'36	6.666.667	40.067'47	3.166.667	19.032'05	3.166.666		16.000.000	96.161'94
PATRIMONIO CULTURAL	-		2.500.000	15.025'30	-		-		-		2.500.000	15.025'30
RESTAURACIÓN AMBIENTAL	-		4.250.000	25.543'01	4.250.000	25.543'01	-		-		8.500.000	51.086'03
<b>DESARROLLO SOCIOECONÓM.</b>												
SOCICULTURAL	4.700.000	28.247'57	4.700.000	28.247'57	4.700.000	28.247'57	4.700.000	28.247'57	4.700.000	28.247'57	23.500.000	141.237'84
SOCIOECONÓM.	38.750.000	232.892'19	77.500.000	465.784'38	96.875.000	582.230'48	96.875.000	582.230'48	77.500.000		387.500.000	2.328.921'90
INFRAESTRUC., EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES	-		5.850.000	35.159'21	5.850.000	35.159'21	2.500.000	15.025'30	2.500.000	15.025'30	16.700.000	100.369'02
<b>USO PÚBLICO</b>												
EQUIP. Y SERV. PÚBLICOS	61.790.000	371.365'37	63.279.503	380.317'47	57.529.503	345.759'27	57.529.503	345.759'27	57.529.502	345.759'27	297.658.011	1.788.960'68
USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	2.200.000	13.222'27	5.600.000	33.656'68	5.600.000	33.656'68	5.600.000	33.656'68	5.600.000	33.656'68	24.600.000	147.848'98
<b>INVESTIGACIÓN</b>												
ESTUDIOS/INV.	9.320.000	56.014'33	9.320.000	56.014'33	9.320.000	56.014'33	9.320.000	56.014'33	9.320.000	56.014'33	46.600.000	280.071'64



ESTIMACIÓN DEL COSTE DE LOS PROGRAMAS Y DE LAS ACTUACIONES BÁSICAS												
PROGRAMAS	PERIFERIZACIÓN										TOTAL	
	AÑO1		AÑO2		AÑO3		AÑO4		AÑO5		pesetas	euros
ACTUACIONES BÁSICAS	pesetas	euros	pesetas	euros	pesetas	euros	pesetas	euros	pesetas	euros		
ACCESOS	1.300.000	7.813'18	-		-		-		-		1.300.000	7.813'16
VIGILANTES	22.357.458	134.371'03	22.357.458	134.371'03	22.357.458	134.371'03	22.357.458	134.371'03	22.357.458	134.371'03	111.787.290	671.855'14
CONVENIO TERRENO	53.506.000	321.577'54	-		-		-		-		53.506.000	321.577'54
CORRECCIÓN CUENCAS	3.168.135	19.040'87	-		-		-		-		3.168.135	19.040'88
PISTAS FORESTALES	42.944.653	258.102'56	-		-		-		-		42.944.653	258.102'56
HUERTO SEMILLERO	1.266.200	7.610'01	-		-		-		-		1.266.200	7.610'02
LIMPIEZA BARRANQUILLO	400.000	2.404'05	-		-		-		-		400.000	2.404'05
SEÑALIZACIÓN	7.080.118	42.552'37	-		-		-		-		7.080.118	42.552'37
OFICINA GESTIÓN	65.225.153	373.980'70	52.165.153	313.518'88	52.165.153	313.518'88	52.165.153	313.518'88	52.165.153	313.518'88	273.885.765	1.646.087
<b>TOTAL</b>	<b>394.208.650</b>	<b>2.369.241'70</b>	<b>332.473.047</b>	<b>1.998.203</b>	<b>347.264.714</b>	<b>2.089.266</b>	<b>334.414.713</b>	<b>2009872</b>	<b>315.039.711</b>	<b>1.893.426</b>	<b>1.723.400.835</b>	<b>10.357.847</b>

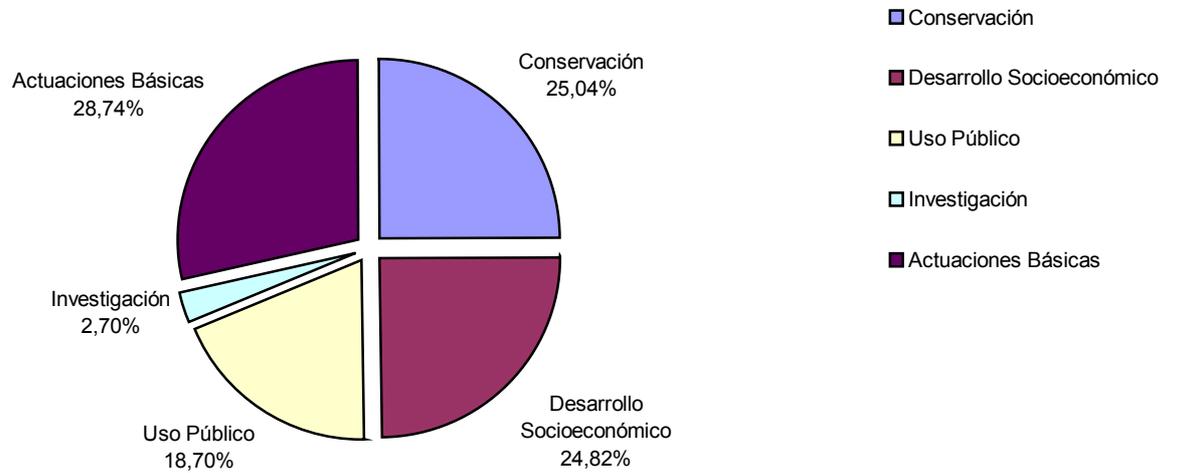


## GRÁFICOS





### DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO





## **ANEXO AL DOCUMENTO ECONÓMICO: AYUDAS Y SUBVENCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA**

Por la forma en que se accede a las ayudas comunitarias, serán DIRECTAS cuando se accede a ellas a través de las instituciones de la Unión Europea, principalmente a través de la Comisión: I+D, Programas promovidos por las Direcciones Generales de la Comisión, como el programa Life, Juventud, Estudios de política pesquera común, etc.

Serán INDIRECTAS cuando se accede a través de las autoridades nacionales, tanto central como autonómicas e, incluso, locales. Se incluyen en este apartado los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA, IFOP) y los Fondos de Cohesión.

Tras la reciente reforma de la normativa por la que se rigen los Fondos Estructurales, éstos tienen por finalidad la consecución de tres objetivos: dos objetivos regionales y uno horizontal centrado en recursos humanos.

OBJETIVO Nº1: Promover el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.

OBJETIVO Nº2: Apoyar la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales.

OBJETIVO Nº3: Apoyar la adaptación y modernización de las políticas y sistemas de educación, formación y empleo. Este objetivo actuará financieramente fuera de las regiones incluidas en el objetivo nº1 y proporcionará un marco de referencia política para todas las medidas que se emprendan a favor de los recursos humanos en un territorio nacional dado, sin perjuicio de las peculiaridades regionales.

Los Fondos contribuirán a la realización de estos objetivos según la siguiente distribución:

- a) objetivo nº1: FEDER, FSE, sección orientación del FEOGA e IFOP;
- b) objetivo nº2: FEDER y FSE;
- c) objetivo nº3: FSE.

La sección de Garantía del FEOGA contribuirá a la realización del objetivo nº2 según las disposiciones de su reglamento.

Junto a los tres objetivos de los Fondos Estructurales se definen los criterios geográficos de reparto de las ayudas de la siguiente forma:



Regiones objetivo nº1: NUTS 2. Entre éstas se encuentran las Islas Canarias.

Regiones objetivo nº2: NUTS 3.

Regiones objetivo nº3: Las regiones que podrán recibir financiación en virtud del objetivo nº3 serán las que no estén incluidas en el objetivo nº1.

Los Fondos contribuirán a financiar iniciativas comunitarias y medidas innovadoras y de asistencia técnica.

Normalmente, los fondos estructurales no se destinan a financiar proyectos individuales y concretos. Los programas subvencionables pueden ser promovidos mediante:

- A) INICIATIVAS NACIONALES a través de un Plan de Desarrollo Nacional o Regional que dará lugar a un marco comunitario de apoyo, o a través de un Documento Único de Programación, presentado por el Estado Miembro a la Comisión.

Todo Marco Comunitario de Apoyo incluirá la estrategia y los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro, un resumen de la naturaleza y duración de los programas operativos que no se aprueben al mismo tiempo que el marco comunitario de apoyo, un plan de financiación, las disposiciones de aplicación del marco comunitario de apoyo y, cuando proceda, las informaciones sobre los créditos necesarios para la elaboración, seguimiento y evaluación de las intervenciones.

Las intervenciones cubiertas por un marco comunitario de apoyo revestirán por regla general la forma de un programa operativo integrado por región.

#### B) PROGRAMAS O INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Un programa o iniciativa es un conjunto de acciones coherentes emprendidas por la Comisión de las Comunidades Europeas con el acuerdo del Parlamento y del Consejo que persiguen la puesta en marcha de proyectos o actividades concretas que supongan un valor añadido para la aplicación de las Políticas comunitarias, para el aumento de la competitividad europea y para aumentar el grado de integración entre los miembros de la Unión Europea.

Las iniciativas comunitarias para el periodo 2000-2006 se desarrollarán en los siguientes ámbitos:

- a) La cooperación transfronteriza, transnacional e interregional destinada a fomentar un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible del conjunto del espacio comunitario (Interreg). Esta es una iniciativa financiada por el FEDER.



- b) La revitalización económica y social de las ciudades y de las periferias urbanas en crisis con vistas a promover un desarrollo urbano sostenible (Urban). Financiada por el FEDER.
- c) El desarrollo rural (Leader). Financiada por la sección Orientación del FEOGA.
- d) La cooperación transnacional para promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo (Equal).

Los programas aprobados en virtud de las iniciativas comunitarias podrán referirse a zonas distintas de las previstas en los artículos 3 y 4 (regiones objetivo nº1 y nº2).

Generalmente los programas comunitarios están menos dotados presupuestariamente que las iniciativas comunitarias, y prevalece el proyecto piloto o experimental. En cuanto a su funcionamiento la Dirección General publica una convocatoria estableciendo condiciones, características de los proyectos y plazos de presentación. En algunos casos, acuerda la asistencia técnica con entidades públicas o privadas.

A título orientativo se mencionan los siguientes programas comunitarios:

LIFE: Reglamento (CE) nº 1655/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (DOCE L 192, 28.7.2000).

JUVENTUD: Programa de acción comunitario Juventud. Convocatoria de proyectos a gran escala en materia de cooperación, formación e información. Acción 5. Medidas de acompañamiento (DG EAC 56/00) (DOCE C 214/06, 27.7.2000).

INFORMACIÓN PAC: Convocatoria de propuestas. Apoyo a las medidas de información en el ámbito de la política agrícola común (DOCE C 213/04, 26.7.2000).

ESTUDIOS POLÍTICA PESQUERA COMÚN: Convocatoria para 2000 de propuestas de proyectos de recogida de datos básicos, estudios y proyectos piloto inscritos en la política pesquera común (DOCE C 177/08, 27.6.2000).

ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: Programa específico de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos sobre Energía, medio ambiente y desarrollo sostenible.

CAMPAÑAS INFORMATIVAS: Ayudas para la puesta en marcha de campañas informativas sobre medio ambiente.

MEDIO AMBIENTE: Ayudas a proyectos en el ámbito del medio ambiente.



La siguiente tabla ofrece una clasificación de los programas e iniciativas basada en la gestión de cada uno de los programas e iniciativas.

<b>Programas o iniciativas de la Unión Europea</b>			
<b>Programas Indirectos</b>	<b>Programas Directos</b>	<b>Iniciativas Mixtas</b>	<b>Proyectos Directos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Fondos estructurales.</li><li>• Publicación de las convocatorias en el BOE y en el BO de las CCAA.</li><li>• La gestión y la convocatoria corresponde a las autoridades nacionales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Programas o iniciativas que persigan intereses europeos generales por sectores de actividad.</li><li>• Publicación DOCE.</li><li>• La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión Europea.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Iniciativas comunitarias. 5% de los fondos estructurales.</li><li>• Publicación DOCE, BOE Y BO de las CCAA.</li><li>• La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión de las Comunidades Europeas y la gestión corresponde en cada país a las autoridades nacionales por medio de las denominadas antenas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Líneas presupuestarias específicas o proyectos transnacionales directos.</li><li>• Sin publicación oficial.</li><li>• Gestión por parte de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo.</li></ul>